



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000226

Res. 1624/2024

Montevideo, 23 de abril de 2024.

VISTO: La Resolución N° 323/2024 de fecha 29 de enero de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Taller de Introducción a la Seguridad Informática, del primer semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron dos (2) inscripciones;

III) que el aspirante con C.I. 4.315.305-4, no cumple con los requisitos excluyentes establecidos en las bases del Llamado de marras;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Taller

de Introducción a la Seguridad Informática, del primer semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Paysandú:

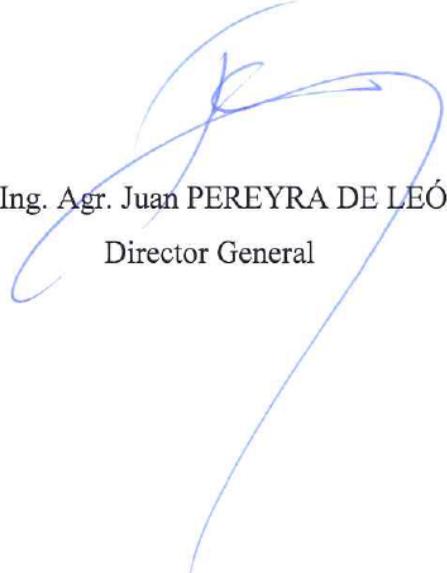
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SALES GONZÁLEZ, Juan Pablo	2.531.318-7	54,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/mb

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General